



Córdoba y el Fondo del Conurbano

11 de octubre de 2017 • Opinión > Fondo del Conurbano

Por Héctor José Paglia*

Lo que resuelva la Corte seguramente derivará en una intensa puja entre distintos niveles de gobierno.

Ante la posibilidad cierta de que la presentación realizada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, vinculada al denominado Fondo del Conurbano Bonaerense (FCB), reciba un fallo favorable por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, es necesario tener en cuenta qué implicaría esta nueva situación.

El FCB nació en 1992 y se financia con el 10 por ciento de lo recaudado en concepto de Impuesto a las Ganancias. La ley 24.621, sancionada el 27 de diciembre de 1995 y promulgada el 3 de enero de 1996, impuso un tope de 650 millones de pesos (estaba vigente la convertibilidad 1 a 1, por lo que eran dólares) de lo destinado a la provincia de Buenos Aires, y el excedente de dicha recaudación empezó a ser repartido entre el resto de provincias (con excepción de la ciudad de Buenos Aires) de acuerdo con los coeficientes de la Ley de Coparticipación.

Un fallo favorable para Buenos Aires que elimine el tope al FCB implicaría que cada provincia perdiera, a valores de 2017, el monto que se detalla en el cuadro (Córdoba, 5.893 millones), y la Provincia de Buenos Aires, que ahora sólo recibe 650 millones, ganaría lo que el resto pierde.

Esto es así por lo ya señalado: el FCB está congelado en 650 millones de pesos, y el exceso se distribuye entre las demás jurisdicciones.

La inflación, el crecimiento económico, la falta de actualización de mínimos en el Impuesto a las Ganancias hicieron lo suyo, y hoy las provincias reciben mucho más que Buenos Aires. Esto introduce un factor de conflictividad de envergadura, atento a que, si la Corte dispone la actualización del fondo para Buenos Aires, el excedente mermará de manera significativa en desmedro del resto de las provincias.

Córdoba, la Cenicienta

Adicionalmente, surgiría un problema no menor entre los gobiernos provinciales y sus municipios en cuanto a la discusión sobre la coparticipación de los fondos recibidos y el impacto que tendría la nueva situación.

Recordemos que el fondo que originariamente se aprobó para asistir a las zonas en emergencia social de los partidos del conurbano bonaerense fue luego ampliado por la ley 24.443 a las ciudades de Rosario y Santa Fe.

Tanto el conurbano bonaerense como Rosario y Santa Fe tienen como característica que recibieron históricamente un flujo migratorio nacional interno que significó la presencia de compatriotas en general con NBI (necesidades básicas insatisfechas), que demandan servicios escolares, médicos, energía, vivienda, alumbrado público, higiene urbana, sin tener la capacidad de pago de impuestos, tasas y contribuciones.

Así, las ciudades de Rosario y Santa Fe, de acuerdo a la ley 24.443 (sancionada a pedido del entonces gobernador Carlos Reutemann y con el expreso apoyo del ex gobernador Eduardo Duhalde), prorrogada por la ley 25.226, reciben el 10% del Fondo del Conurbano Bonaerense, unos 65 millones de pesos/dólares de entonces.

En esa ley, Córdoba no fue incluida, pese a que tiene las mismas características que los grandes aglomerados urbanos. Córdoba recibió y recibe decenas de miles de personas del interior, de otras provincias y de países vecinos, que demandan una enorme cantidad de gastos sin tener (en general) capacidad de pago para estos.

En este contexto, Córdoba ha sido una verdadera Cenicienta del Fondo del Conurbano. Si el Fondo del Conurbano va a ser actualizado, como es razonable que lo sea en el marco de una sentencia de la Corte Suprema, todo indica que también lo sería la cuotaparte de las ciudades de Santa Fe y Rosario. En ese contexto, Córdoba no debería ser excluida.

Durante la gestión del intendente Germán Kammerath, la capital provincial hizo una presentación ante la Justicia Federal y en fallo de primera instancia se le dio la razón en cuanto al derecho a ser incluida, al igual que Santa Fe y Rosario, y que se le asignen los fondos correspondientes “en cuantificación semejante a la que el Congreso de la Nación, por leyes N° 24.443 y su modificatoria N° 24.986 dispuso para atender las situaciones de emergencia de las ciudades de Rosario y Santa Fe de la provincia homónima”. Este fallo luego fue revertido por la Cámara Federal, pero vale el antecedente.

Ante la falta de un replanteo general del régimen de coparticipación de impuestos –vieja deuda desde la reforma constitucional de 1994– y las desviaciones sufridas en materia de federalismo fiscal, lo que pueda resolver la Corte seguramente derivará en una intensa puja entre distintos niveles de gobierno.

A esto se suma la gran inequidad que ha significado la política de subsidios económicos que aún no fue corregida, lo que de por sí constituye “otro Fondo del Conurbano”, ya que

entre Buenos Aires y Capital Federal reciben más de 80 mil millones de pesos anuales que el resto recibe a medias o directamente no los percibe.

A no dudarlo, será necesario encontrar un camino de coincidencias básicas para que el nuevo esquema quede dotado de la mayor equidad posible y se eviten costosos conflictos. Ha llegado la hora de la alta política.

Así se distribuye hoy el excedente del FCB*

Los montos están expresados en millones de pesos (*) Fondo del Conurbano del Bonaerense

	Montos Excedente FCB
Buenos Aires	\$ 650,00
Catamarca	\$ 1.828,06
Córdoba	\$ 5.893,14
Corrientes	\$ 2.467,24
Chaco	\$ 3.310,93
Chubut	\$ 1.049,64
Entre Ríos	\$ 3.240,62
Formosa	\$ 2.416,11
Jujuy	\$ 1.885,60
La Pampa	\$ 1.246,41
La Rioja	\$ 1.374,25
Mendoza	\$ 2.767,66
Misiones	\$ 2.192,36
Neuquén	\$ 1.151,91
Rio Negro	\$ 1.674,65
Salta	\$ 2.543,95
San Juan	\$ 2.243,49
San Luis	\$ 1.514,84
Santa Cruz	\$ 1.049,64
Santa Fe	\$ 5.931,52
Santiago del Estero	\$ 2.742,09
Tucumán	\$ 3.157,52
Tierra del Fuego	\$ 818,58
G.C.B.A.	\$ -

Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea sobre la base de Ministerio de Hacienda – ONP

*Doctor en Ciencias Económicas, ex ministro del Gobierno de Córdoba.